



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : FERNANDO CABRERA GARCIA
Demandado : HARLEY ALFONSO SABOGAL ZULETA
Radicación : 2022-00518

De la prueba documental sobreviniente allegada por el apoderado de la parte de demandante, córrase traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Ejecutoriado este proveído, ordénese a secretaría que pase las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

**SE ADJUNTA PRUEBA SOBREVIENTE - DTE. FERNANDO CABRERA GARCIA -
OPOSICION PROCESO 2022-518**

LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ <notificaciones.leonardo@hotmail.com>

Jue 10/08/2023 10:51 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (465 KB)

CONSULTA PSICO-SOCIAL.pdf; PRUEBA SOBREVIENTE.pdf;



**ABOGADO: LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
CELULAR: 320 847 15 52
E-MAIL: notificaciones.leonardo@hotmail.com
TELEFONO FIJO: 871 04 71**

De: LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ <notificaciones.leonardo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de agosto de 2023 10:52 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE ADJUNTA PRUEBA SOBREVIENTE - DTE. FERNANDO CABRERA GARCIA - OPOSICION PROCESO 2022-518



**ABOGADO: LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
CELULAR: 320 847 15 52
E-MAIL: notificaciones.leonardo@hotmail.com
TELEFONO FIJO: 871 04 71**



Neiva – Huila 2023.

Señores:

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA**

Ciudad.

E. S. M.

ORDINARIO LABORAL

PROCESO:	VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	FERNANDO CABRERA GARCIA.
DEMANDADO:	– HARLEY ALFONSO SABOGAL ZULETA
APODERADO:	LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
RADICADO:	2022-518
ASUNTO:	SE APORTA PRUEBA SOBREVINIENTE

LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.606.127 de Santa María, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 323.734 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor **FERNANDO CABRERA GARCIA CC. 12.120.768** representado por la señora **MARTHA YOLANDA CABRERA GARCIA CC. 36.173.826**, conforme al poder que se encuentra dentro del expediente, de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted señor juez con el fin de aportar una prueba al proceso, prueba sobreviniente y que consiste en un informe Psicosocial respecto de los procesos que adelantan vecinos en contra de los establecimientos del señor **HARLEY ALFONSO SABOGAL ZULETA** por la afectación a la convivencia ciudadana, es de resaltar señor Juez que la comunidad manifiesta que el propietario y quien siempre esta en el local es el señor **HARLEY ALFONSO SABOGAL ZULETA**, con quien la comunidad viene sintiendo afectada su convivencia.

ANEXO

-Valoración Psicosocial: Señor Juez la valoración en mención es de fecha 02 de agosto de 2023, la cual me fue compartida el día 09 de agosto de 2023.

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C No. 1.079.606.127 de Santa María.
T.P No. 323.734 del C.S. de la J.

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS

TRABAJADOR SOCIAL

ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

FICHA DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2023

1. VALORACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

MOTIVO DE CONSULTA

Solicitan Valoración Por Trabajo Social Para buscar una atención Integral y resolución a los problemas como consecuencia a la falta de tranquilidad y armonía de la comunidad quien habita en propiedad horizontal y propietarios de los bienes e inmuebles , los cuales fueron arrendados para otro tipo de actividades Comerciales .

OBJETIVO:

Justificar necesidades sociales, personales, familiares frente a su vulnerabilidad en el entorno social que se genera por los bares en el sector y la Omisión de los Propietarios.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y RED DE APOYO VINCULAR

Este Dictamen Técnico es un instrumento, que se elabora a través de la observación y la entrevista semi estructurada la cual, se realizó a los habitantes de la urbanización afectada por los bares se encuentra en la zona los cuales son:

1 GASTRO BAR – PENELOPE

Dirección: Avenida La Toma No 11-38 Barrio San Vicente De Paúl
En funcionamiento desde hace 7 años aproximadamente en esta dirección, atendido de manera permanente por el señor Harly Alfonso Sabogal Zuleta , quien contrata a sus trabajadoras con pagos de atención al público el fin de semana, es de resaltar que al constatar

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

datos en el Rues (Registro Unico Empresarial) su actividad Ppde GASTRO BAR.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1: Fachada principal – Penélope Club

2 Coca Bar

Dirección: Avenida La Toma No 11-38 Barrio San Vicente De Paúl.

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

En funcionamiento en esta dirección desde hace 4 meses aproximadamente, atendido de manera permanente por la señora JESSICA LORENA SAENZ CHALA.



FOTO 2: fachada principal .Coca Bar

3 Coco Bongo

Dirección: Avenida La Toma No 1F-18 Local 2 y 3 Barrio San Vicente De Paúl.

En funcionamiento en esta dirección desde hace 6 meses aproximadamente, atendido de manera permanente por la señora SONIA PINO .

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES



Foto 3: Fachada principal BAR COCO BOMGO

4 Melao Bar

Dirección: Avenida La Toma No 1F-18 Local 1 Barrio San Vicente De Paúl.

En funcionamiento en esta dirección desde hace 6 meses aproximadamente, atendido de manera permanente por el señor **RICARDO ANDRES PASCUAS GOMEZ**.

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES



Foto 4: Fachada principal MELAO BAR

5 La Cacika

Dirección: Avenida La Toma No 1E- Barrio San Vicente De Paúl

En funcionamiento en esta Dirección, desde hace más de 1 año aproximadamente ya que cambia de razón Social frecuentemente y se encuentra registrado mediante la Razón social CACIKA GROUP S.A.S

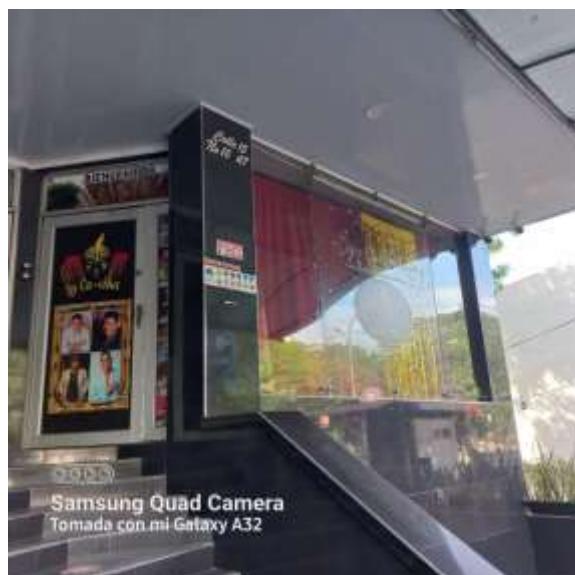


FOTO 5: FACHADA PRINCIPAL BAR LA CASIKA

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

5 . LAB SHOT – BAR

Dirección: Avenida La Toma No 1E- Barrio San Vicente De Paúl
En funcionamiento en esta Dirección, desde hace aproximadamente 3 meses.



FOTO 6: FACHADA PRINCIPAL - LAB SHOT – BAR

NORMATIVIDAD

Es importante tener en cuenta que dicha ciudadanía que vive en esta zona residencial tiene el derecho a una sana convivencia argumentado en:

1 El código Nacional de Policía Nacional, Ley 1801 del 2016, Plantea en el Artículo 33 una prohibición para “Sonidos o ruidos en actividades, Fiestas Reuniones eventos Similares que afecten la convivencia del

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

vecindario “La norma plantea que si su vecino “genera Molestia” con una fiesta la autoridades de policía podrán desactivar la fuente que este trastorne su hábitat familiar.

2 En el Plan de ordenamiento territorial (POT) del Municipio de Neiva se designó la propuesta que busca prohibir los bares en las zonas residenciales de la ciudad, donde los bares de tamaño medio se ubiquen solo en las grandes avenidas de la capital definidas por el Alcalde, las nuevas dispersiones tienen como finalidad la mitigación de los niveles del ruido el control del uso del espacio público y evitar las vibraciones con las propiedades aledañas.

Las familias que se encuentran en esta zona urbana llevan más de 25 años viviendo en dicho sector, son redes de tipo nuclear compuestas en su mayoría por padres, hijos, hermanos, abuelos maternos, paternos, tíos, primos, seres humanos que tienen un rol profesional, donde requieren un entorno saludable. Por tal motivo el presente informe psicosocial se efectúa con el objetivo de brindar protección integral a la comunidad del sector comprendido en la Avenida la Toma Calle 16 No 1 f -38.

2. SITUACIÓN ENCONTRADA

- ✓ Se observa alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones individuales, afectado el estado mental, físico y de salud de los habitantes por los diferentes hechos de:

- ✓ Inseguridad social a la población que colinda con los bares.

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

- ✓ Enfrentamientos con arma de fuego arma corto punzante, generados por los clientes de los bares que realizan ingesta de alcohol.
- ✓ Daños en el medio ambiente y el ecosistema por no cumplir las normas legales vigentes.
- ✓ Se presentan el microtráfico aparentemente de venta y compra de sustancias psicoactivas en la zona que afectan a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- ✓ Manifestaciones de actos obscenos en vía pública.
- ✓ Consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Deambulación de habitantes de calle.
- ✓ Adultos mayores que están con dolencias en su estado de salud.
- ✓ En las residencias están Niños, niñas y adolescentes Ley 1098-2006 que son sujetos a derechos y a una tranquilidad y adecuado bienestar.

ENTREVISTAS

Al entrevistar a los habitantes se obtuvo los siguientes testimonios:

La Señora Amelia Perdomo Polonia con cédula No 25.841.628 Móvil 310- 4975042, quien reside en el sector Refiere “Da mucho tristeza ir a la santa misa temprano y encontrar en las calles personas amanecidas, consoladores en la calle, Volumen a todo dar en los bares, restos de basuras y consumo de drogas a ese señor Alfonso Sabogal Zuleta, se le ha dicho y estamos en esa cruz hace 7 años a

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

partir del jueves fines de semana y festivos en los horarios de 5 Pm hasta 3 a m”.

El Señor Luis Alberto Polonia, con cedula No 19.093573 Móvil 318-5478324 Quien reside en el sector Refiere: “ Me siento muy mal por el exceso de ruido por la música en alto voltaje me siento ansioso mal al igual que mi familia y nietos, hay proliferación de basuras, ventas ambulantes, hay gritos, peleas, robos, consumo de drogas , actos obscenos para los niños niñas y jóvenes al igual que la señora Amelia ese señor Alfonso Sabogal Zuleta, se le ha dicho y estamos sufriendo hace 7 años a partir del jueves fines de semana y festivos en los horarios de 5 Pm hasta 3 a m”.

El Señor Agusto Fernando Medina Rivas, con cédula No 12.234.137 Móvil 316- 8240522 Quien reside en el sector Refiere: “La tranquilidad mía y de mi familia está en caos, no tenemos vid, el ruido la inseguridad, la delincuencia, consumo de drogas es fatal, no tenemos paz , los gritos, acumulación de basuras, me falta el sueño me pongo triste y quiero salir corriendo, mi familia está afectada al igual que mis vecinos a ese señor Alfonso Sabogal Zuleta, se le ha dicho y estamos padeciendo hace 7 años a partir del jueves fines de semana y festivos en los horarios de 5 Pm hasta 3 a m”.

La Señora Esperanza Gutiérrez con cedula No 26.511503 Móvil 310-4975042 Quien reside en el sector Refiere “Es imposible vivir aquí por los robos los ruidos , movimientos de carros, motos peleas, las basuras se ven por todo este lado el ruido no me deja dormir es insoportable esto de estar en esta zona residencial tengo que estar en armonía y no la

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

tengo estoy ansiosa mi familia está afectada, a ese señor Alfonso Sabogal Zuleta, se le ha dicho y estamos en esa cruz 7 años a partir del jueves fines de semana y festivos en los horarios de 5 Pm hasta 3 a m”.

De acuerdo a lo suministrado está afectando su salud mental a nivel psicológico y físico, se hace indispensable brindarle la colaboración ya que además la condición de familia Mono parental es de alto riesgo primario lo cual garantiza cubrimiento del acompañamiento de su familia y poder mejorar su calidad de vida

3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE ATENCIÓN:

De la información obtenida, identifique las siguientes necesidades se presentan en el caso valorado:

-Disminución en la capacidad auditiva, que no sólo depende del nivel de ruido, sino de su duración y su tipo.

-Afectaciones psicológicas como paranoia y estrés.

-Afectaciones de ansiedad.

-Aparición de afectaciones fisiológicas del sueño y somnolencia diurna.

4. CONCEPTO

Se resalta el derecho a la condición humana de gozar tranquilidad en la convivencia ciudadana, en unas buenas relaciones respetuosas como protección constitucional, en el pleno ejercicio de armonía y

PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS
TRABAJADOR SOCIAL
ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES

Paz. En mantener la familia en el proceso de desarrollo en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de un hogar del sector.

5. PLAN DE INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN COMUNITARIA:

1. Se enfoca la intervención en el ambiente social de los habitantes del sector ya que prima el bien común y no en el individual para fortalecimiento de una sana convivencia y bienestar integral.
2. El derecho de la familia de mantener la adecuada armonía al interior del núcleo, ya que esta es el eje de toda sociedad que permite dar un orden a las dinámicas de la vida de los menores de edad, adultos mayores siendo cada parente testimonio de hechos que ayuden a mejorar el tejido social en cada uno de ellos.

NOTA: Esta valoración familiar está basada en el Segundo decreto 780 de 2016 Art. 2.1.1.4 (aplicación del principio Constitucional de la buena fe).



PATRICIA VIANEY TAMAYO PASCUAS

TRABAJADOR SOCIAL

CEDULA : 55163221 expedida en Neiva Huila

ESPECIALISTA EN PROCESOS PSICOSOCIALES